

# 7943

P1/6367

3 Dic/60

Res. aprob. de los nombramientos dipl.  
maticos expedidos por el P.E. en  
en favor de los señores Antonio  
Alvarez Albizu como Embaj. Ext. y  
Plenip. de la Rep. en el bandada; Dr.  
Enriquillo Rojas Abreu, como Consejero  
de la Embaj. de la Rep. en Turquía y  
Andrés Julio Espinal como Consejero  
de la Legación de la Rep. en el Li-  
bano. -

4 Papeas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 17459

Ciudad Trujillo,  
Distrito Nacional,

DIC 3-1960

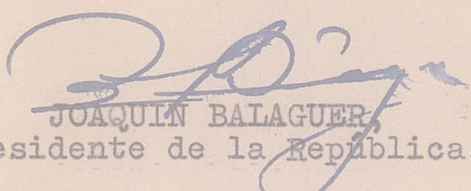
Al Presidente del Senado,  
C I U D A D . -

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo de su digna -  
presidencia, que he nombrado a los señores Antonio Alvarez Al-  
bizu, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la  
República en el Canada; Dr. Enriquillo Rojas Abreu, como Con-  
sejero de la Embajada de la República en Turquía, y Andrés Ju-  
lio Espinal, como Consejero de la Legación de la República en  
el Líbano.

De conformidad con las disposiciones de los artícu-  
los 24 inciso 3º y 54 inciso 4º, de la Constitución de la Re-  
pública, me permito someter dichos nombramientos a la aproba-  
ción del Senado, por tratarse de cargos diplomáticos.

Dios, Patria y Libertad,

  
JOAQUIN BALAGUER,  
Presidente de la República.-

17459

1814

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
7 de diciembre de 1960Señor Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje número 17459, de fecha 3 del corriente, por cuyo medio somete a la aprobación del Senado los nombramientos diplomáticos expedidos en favor de los señores Antonio Alvarez Albizu, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Canada, Dr. Enriquillo Rojas Abreu, como Consejero de la Embajada de la República en Turquía, y Andrés Julio Espinal, como Consejero de la Legación de la República en el Líbano.

Pláceme remitirle adjunto la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de los indicados nombramientos diplomáticos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saludo a usted muy atentamente.

Porfirio Herrera  
Presidente del Senado.

P/16368



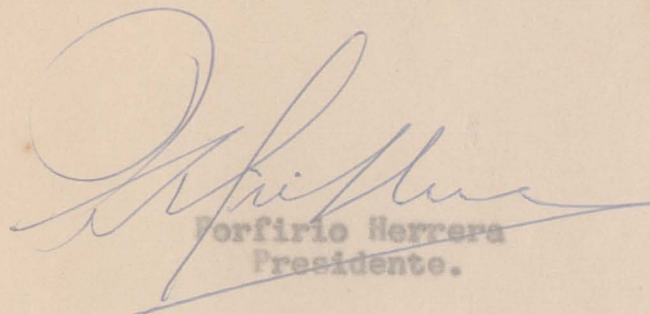
## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

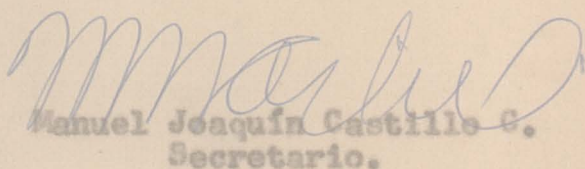
En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República.

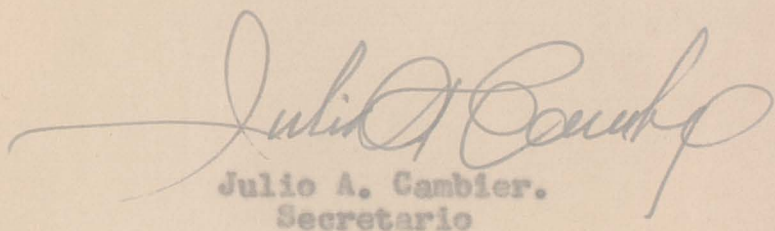
### RESUELVE:

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Antonio Alvarez Albizu, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Canada, Dr. Enriquillo Rojas Abreu, como Consejero de la Embajada de la República en Turquía, y Andrés Julio Espinal, como Consejero de la Legación de la República en el Líbano.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta; años 117 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

  
Porfirio Herrera  
Presidente.

  
Manuel Joaquín Castillo C.  
Secretario.

  
Julio A. Cambier.  
Secretario





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 17711

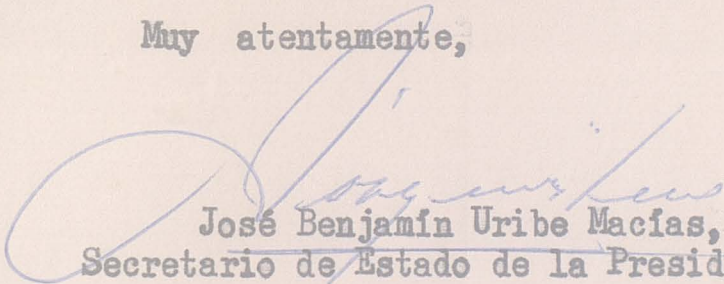
Ciudad Trujillo, D. N.,  
DTC 9 - 1960  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme significarle que la Resolución del Senado de la República en virtud de la cual se aprueban los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Antonio Alvarez Albizu, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Canada, Dr. Enriquillo Rojas Abreu, como Consejero de la Embajada de la República en Turquía, y Andrés Julio Espinal, como Consejero de la Legación de la República en el Líbano, ha sido registrada en fecha 8 de diciembre en curso, bajo el No. 5449.

Muy atentamente,

  
José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

um  
gf/ma.

P1116369